

EL MANIFIESTO ANTIADULTISTA

Por Alexanthropos Alexgias (17 años)



Dedicado a Né, por su inestimable apoyo y colaboración en la redacción de este fanzine.

Dedicado a mis compas de la Distribuidora Polaris, en especial a F., a J. y a A., por su ayuda, colaboración, críticas y comentarios sobre este fanzine.

Dedicado a mis también compas I. y S., por haberme ayudado a acabarlo.

Dedicado a todo aquel o aquella que luche activamente contra todo tipo de discriminación u opresión. Apoyémonos mutuamente y venceremos. ¡En la coordinación está la fuerza!

Por último, dedicado a ti, que tienes este fanzine en tus manos, lo cual es señal de que te interesa o te preocupa este tema en concreto. Espero que mis argumentos resulten de tu agrado.

Nota: Como dicen algunas personas intelectuales, el lenguaje condiciona la transmisión de ideas. Por ello, este fanzine ha sido escrito usando un sistema de género neutro no discriminatorio (usando la letra “x” como genérico, en vez de “a” u “o”). Si bien la lectura puede ser, inicialmente, un poco engorrosa para la gente no acostumbrada, confío en que este pequeño detalle no os impida entender y reflexionar sobre el mensaje central del texto.

Nota 2: He procurado poner junto a las fuentes el documento web, si lo hubiere, de donde saqué la información. Pido disculpas por anticipado si en el momento de leer el fanzine alguno de esos sitios ya no estuviese operativo.

Índice

Prólogo

1. El adultismo y el adultocentrismo

2. El adultismo y las otras formas de discriminación

3. El origen del adultocentrismo en Occidente

4. El factor político-económico del adultocentrismo, o cómo somos propiedad de nuestros tutorxs y del Estado

5. La alternativa educativa: enseñanza libre y paidocentrismo

Epílogo

Prólogo

He escrito este texto con la intención de abrir los ojos y concienciar a mis compañeras y compañeros, amigos y amigas, acerca de un tipo de discriminación muy presente en nuestras vidas y que, sin embargo, se tiende a pasar por alto: la de la gente adulta contra la gente joven. O lo que es lo mismo, el **adultismo**.

Muchxs adultxs y, quizás, muchxs de vosotrxs, penséis que este tipo de discriminación es una tontería y una desfachatez; al fin y al cabo, son lxs adultxs lxs que ponen el dinero sobre la mesa, lxs que trabajan para mantenernos, lxs que nos mantienen durante nuestra infancia y adolescencia y lxs que, vaya, nos educan y nos cuidan, si hay suerte, con amor. Parece natural que sean ellxs lxs que nos tutoreen y que, a cambio de su retribución económica, tengamos que seguir sin rechistar sus órdenes y mandamientos.

No obstante, no hay que detenerse mucho tiempo para comprobar que este precio es desmesurado. Lxs adultxs, respaldadxs por el sistema sociopolítico, económico y legal que han creado, deciden, desde que nacemos, la religión que debemos profesar, los roles de género que debemos seguir, la ropa que debemos usar, etc., al tiempo que nos impiden la independencia física y económica, mediante triquiñuelas legales como la mayoría de edad o la patria potestad, las cuales explicaré en este fanzine.¹

Dicho de otro modo: lxs adultxs y su sistema nos convierten en su propiedad privada, hasta que alcancemos la edad suficiente como para haber podido moldear nuestra visión del mundo en base a la suya (incluyendo sus tópicos y prejuicios) y aprovechándose de esto la propia maquinaria del Estado para legitimarse y perpetuarse en el tiempo en base del adoctrinamiento que lleva a cabo determinando la obligatoriedad de una educación autoritaria.

¹ Esto provoca, dicho sea de paso, una crisis al comienzo de la adolescencia en la cual el hijo o la hija se rebelan contra la autoridad de sus madres y padres, lo que crea un clima de conflicto y malestar dentro de la misma familia.

Mi objetivo, antes de que la gente mayor me demonice, no es tanto generar odio contra lxs adultxs como, simplemente, demostrarles a lxs adolescentes, niñxs, jóvenes y a todo aquel o aquella que me quiera leer como, cada día, somos discriminadxs por el modelo de sociedad adultocéntrica imperante. Juntxs podemos crear una sociedad distinta, una sociedad en la que no exista dominación ni poder coercitivo. Hasta entonces, podemos y debemos luchar por ella, abriendo los ojos ante comportamientos escandalosos como los que se ven en este texto, peleando contra ellos y contra lxs que los fomentan y apoyándonos mutuamente, entre lxs discriminadxs por edad y todxs lxs discriminadxs por cualquier cuestión en general. Nos queda un largo camino, así que, por lo pronto disfrutad de este fanzine y que os cunda.



1. El adultismo y el adultocentrismo

Bien, me gustaría empezar este manifiesto dando la respuesta a las dos preguntas básicas en las que se fundamenta: **Qué es el adultismo y qué es el adultocentrismo.**

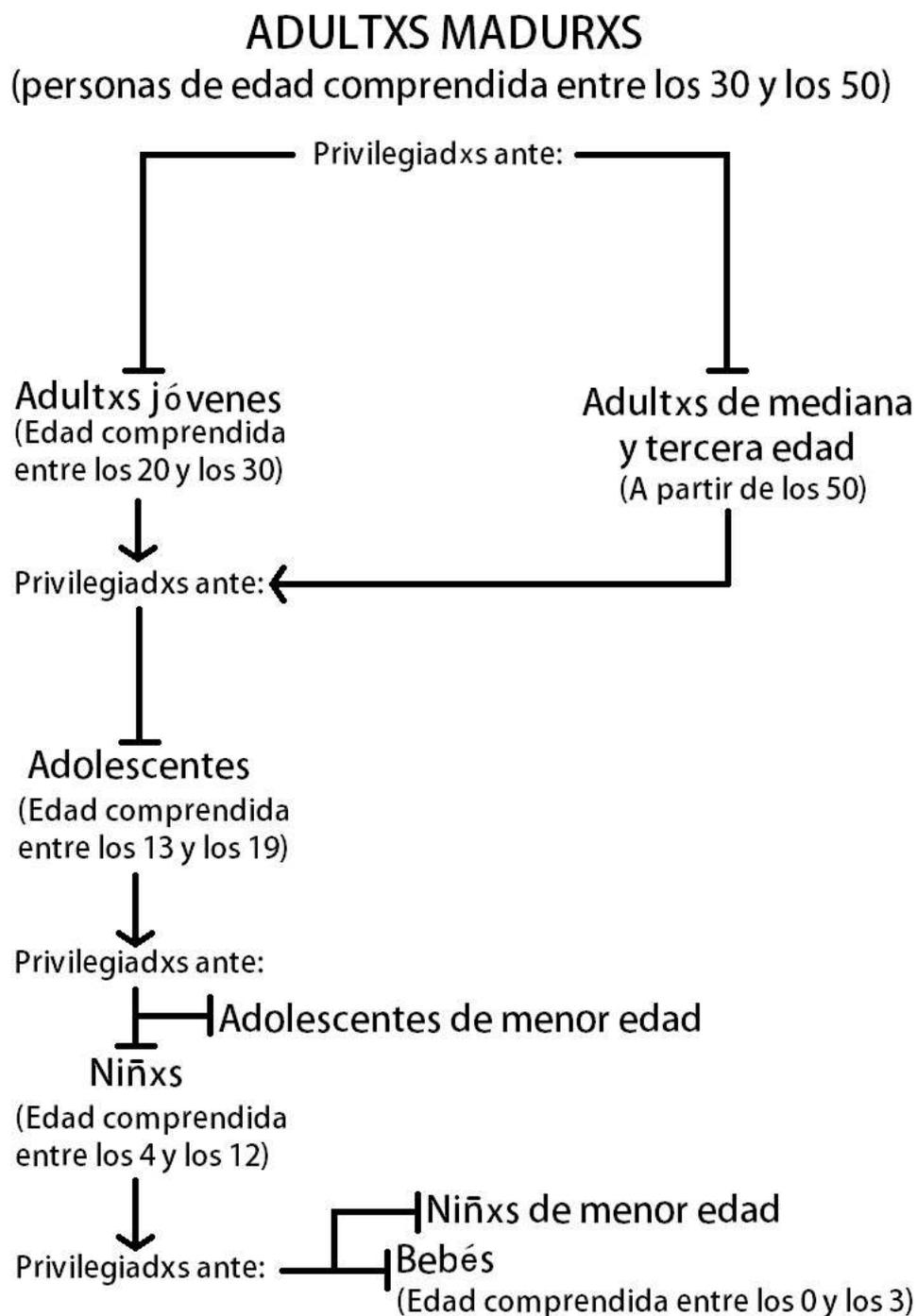
El **adultismo** es un tipo de discriminación por edad (llamada genéricamente “*etarismo*” o “*edadismo*”) se define como la discriminación llevada a cabo por lxs adultes contra lxs jóvenes. Paraos a pensadlo unos momentos: ¿cuantas veces os han impuesto ideas, puntos de vista, maneras de ser y comportarse... simplemente por el hecho de ser *niñes*? ¿Cuantas veces han dado por sentado que, en igualdad de condiciones, una persona de más edad es más inteligente que vosotrxs? ¿Cuantas veces os han obligado y enseñado a guardar respeto o acatar la autoridad de vuestrxs mayores... ¡por el simple hecho de ser mayores!? Me figuro que muchas. Estos son, pues, ejemplos de comportamientos adultistas.

Por otra parte, el **adultocentrismo** es el sistema en el que se encuadra la lógica del adultismo. Es decir, es la construcción jerárquica mediante la cual, lxs adultxs (y, más en concreto, lxs adultxs de entre 30 y 50 años) son el *centro* de la sociedad, la cual está construída en base a sus términos, ideas, prejuicios y tópicos.

Cabe decir que, llegada a esa edad, con la idea de *sentar la cabeza*, formar una familia y asumir otras obligaciones auto-impuestas socialmente, cierto sector dentro de lxs adultxs se vuelve notablemente más conservador, desecha sus ideales de juventud o suaviza bastante su espíritu de lucha. Esto, unido al hecho de que entran en la edad en la cual sus privilegios se maximizan, hace que la discriminación sufrida por lxs jóvenes se mantenga y se perpetúe en el tiempo. Curiosamente, esta forma de edadismo no es la única que se impone, pues también se admite el rechazo a las personas de más de cincuenta años, considerándolas inútiles o ineficientes en relación al trabajo de personas más jóvenes o, si ya nos vamos a la tercera edad (más de 65 años), se parte directamente de la base de que tienen las cualidades

mentales mermadas, son disminuidxs físicamente, no tienen relaciones sexuales y morirán relativamente pronto (a todo esto, se le conoce con el nombre de **gerontofobia**).

A continuación, dejo un gráfico en el que creo ilustrar de una manera sencilla lo que es el adultismo tal y como lo veo yo. Cabe decir que estas edades son, evidentemente, aproximadas:



Quizás os llame la atención el hecho de que considere que lxs adolescentes y lxs niñxs tienen privilegios respecto a sus compañerxs de menor edad. Sin embargo, paraos a pensar si, realmente, no hay diferencias a ojos de la sociedad en cuanto a lo que pueda decir una niña de 5 años o lo que diga uno de 10, o respecto a lo que te diga un adolescente de 14 o una de 18. No se puede negar que, puestxs en igualdad de condiciones, la opinión del o la mayor tiende a pesar más. ¿Por qué? Sencillamente, porque se parte de la falsa premisa de que una persona de menor edad tiene una experiencia menor o menos valiosa que la de una persona adulta. Por otra parte, las personas de mediana y tercera edad también son privilegiadas frente a lxs adolescentes porque, pese a que también son tratadas con desdén por lxs adultxs madurxs, estxs les reconocen unos derechos que nos niegan a lxs adolescentes (por ejemplo, al voto, a la conducción, a la independencia económica...). Por otra parte, en cuanto a lxs bebés, si bien no tienen conciencia en cuanto a sus actos ni responsabilidades frente a los mismos y son más consentidxs que lxs niñxs, mantienen una dependencia absoluta de su padre, de su madre o de su tutor o tutora, con la falta de conciencia implícita de lo que están haciendo en torno a él o a ella; si bien, la dependencia alimenticia y de cuidados es natural, esto también suele implicar que se tomen decisiones en nombre del individuo en base a los deseos de su madre y de su padre (religiosas, estéticas, etc.) ilegítimas, más aún al ni siquiera poder protestar coherentemente en contra de ellas.

El adultismo se manifiesta de diversas maneras en lo que viene siendo el conjunto de la sociedad. Muchas de ellas las tenemos tan interiorizadas (como en el caso de discriminaciones a otros grupos minusvalorados) que, directamente, ya no nos damos cuenta o las dejamos correr cuando suceden. Pondré unos cuantos ejemplos:

Negar tu libertad de elección, poniéndote pendientes o bautizándote en una religión determinada siendo un o una bebé, o

prohibiéndote ir a ciertos lugares o usar cierto tipo de ropa es adultismo.

Decir que eres caprichosa/o, por negarte a hacer, comer o pensar determinadas cosas que a un/a adultx nunca se le reprocharían, es adultismo.

Negarte respuestas, o mentirte, respecto a preguntas básicas sobre sexualidad, política o religión por *no ser suficientemente madura/o*, eso es adultismo.

Negar tu sexualidad y tu libertad sexual en base a lo establecido como políticamente correcto y achacándolo a tu juventud, es adultismo.

Explotarte debido a tu juventud en base a contratos basura, de trabajador en prácticas, “para ganar experiencia” o similares, es adultismo.

Partir de la base de que lxs jóvenes somos unxs gamberrxs, drogadictxs, alcohólicxs y guarrxs y reflejarlo así en multitud de películas, series o en los propios medios de comunicación, eso es adultismo.

Legitimar el castigo físico contra una persona joven, cosa que jamás se haría para con una adulta, eso es adultismo.

Obligarte a actuar de una determinada manera, imponiéndose el criterio del/la adultx en cuestión mediante la fuerza y no mediante la razón, es adultismo.

Negarnos derechos de todo tipo, siendo seres humanos con mente humana, cuerpo humano y capacidad de pensar, decidir y sentir... eso es lo que *es* el adultismo.



2. El adultismo y las otras formas de discriminación

Por otro lado, la discriminación por edad no sólo acarrea ese tipo de discriminación en sí. La relación entre adultismo y las discriminaciones por sexo, orientación sexual o color de piel (por decir algunas de las más comunes), no es inexistente; de hecho, en buena medida las unas existen porque existe la otra.

No voy a llegar al punto de decir que toda la culpa de la existencia de racismo, sexismo u homofobia sea culpa *exclusivamente* del adultismo; al fin y al cabo, podrían darse, en teoría, un marco en que estas “fobias” no existiesen dentro de un marco de educación adultocéntrica y autoritaria. No obstante, la relación existente entre unos y otros tipos está, actualmente, muy marcada. ¿Por qué? Porque son lxs adultxs y sus infraestructuras (TV y derivados, mayormente), el vehículo de transmisión de ideas reaccionarias a lxs niños.

Por ejemplo, pese a los últimos avances en cuanto a la cuestión de la homosexualidad en Occidente, se sigue considerando que lo “normal” es que a un chico le guste una chica (y viceversa), o que debe de comportarse de una manera específica siguiendo un rol específico en función de si tiene pene o vagina (no se ve normal ni se espera, socialmente hablando, de un niño que juegue con muñecas o lleve falda, pero sí que le gusten el fútbol y los coches)

y, en base a todo eso, se educa en consecuencia. Siendo así, es normal que a un niño se le pregunte si le gusta una chica (ni hablemos de añadir “o un chico”), mientras que en el caso de una chica es bastante menos habitual que se le haga esa pregunta. Ya en la adolescencia, una mujer va a estar mucho más estrictamente vigilada, por lo general, en cuanto al tema sexual que un hombre, dado el machista proteccionismo de familiares y el absurdo temor de que un día la chica en cuestión llegue a casa embarazada. Aunque de manera directa se haya repudiado, persiste en la mentalidad occidental la idea de que una mujer debe permanecer casta y virgen el mayor tiempo posible, mientras que el hombre sigue teniendo predominancia sexual, pudiendo disfrutar de su cuerpo (de manera heterosexual) como a él se le antoje, sin temor a que lo acusen constantemente de “puto”, “fresco” o “guarro” ni de que lo acosen por su físico en la calle, en casa o en su trabajo.

Por otro lado, se mantiene la idea de que las “desviaciones sexuales” (entendiendo por éstas todas aquellas que se alejen de la idea de heterosexualidad monógama) deben ser escondidas por temor al escarnio público y al “qué dirán”. Es por ello que persisten ideas como la de “salir del armario” en cuanto a lxs homosexuales (cuando en una sociedad realmente abierta ese “armario” **no debería existir**) o que se considere que una relación de pareja no monógama (abierta, poliamorosa, etc.) no puede ser una relación “seria”. Todos estos tópicos discriminatorios son, por supuesto, inculcados a la gente joven desde su nacimiento.

Así pues, también en esta etapa de la vida se generan otras formas de discriminación no tan estandarizadas, pero igualmente dañinas para quien las sufre; por ejemplo, las basadas en el aspecto físico, como puede ser estar gorda/o, ser bajito/a o ser menos inteligente que la media. En cuanto a las humillaciones originadas en estos tipos de discriminación, cabe denunciar la participación activa de los medios de comunicación de masas, que nos hacen tener una imagen estética, estereotípica e ideal mostrándonos cómo debemos ser, generando, por otra parte complejos y depresiones evitables. Por ejemplo, cuando en la televisión se meten constantemente con lxs personajes gordxs, en una serie o lo que

sea, se les está transmitiendo a lxs niñxs la idea de que *lxs gordxs son despreciables* y que es lícito meterse con ellxs; con lo cual, probablemente algún/a críx sin demasiada madurez mental empiece a acosar, a reírse o a insultar a sus compañerxs gordxs. Lo mismo ocurre con personas de etnias y color de piel diferente a las mayoritarias del país.

Estos problemas, y muchos otros, se originan en parte al concebirse la “familia” como un núcleo duro y cerrado, formado por el padre, la madre, y lxs hijxs, con poder absoluto y despótico de lxs dos primerxs sobre lxs segundxs, y del primero (tradicionalmente) sobre la segunda, todo ello avalado por la ley. A continuación, pasaré a describir, de una manera breve, cómo ha evolucionado el concepto de “familia”, de “adultx” y, por supuesto, el sometimiento de la juventud a la adultez.



3. El origen del adultocentrismo en Occidente

Aún pese a lo que penséis, pues esta también es una mentira muy difundida, el adultocentrismo no ha existido desde siempre. Hubo, y aún hay actualmente sociedades en las que lxs adultxs no tienen

los privilegios y presunciones de superioridad de los que gozan en nuestra sociedad. En la mayoría de las sociedades indígenas actuales, como pueden ser lxs yanomamis o lxs bosquimanxs, la mayoría de edad se establece con la llegada de la pubertad, en parte, todo sea dicho, por su manera diferente (o directamente inexistente) de contar el tiempo. En el caso de lxs yanomamis, concretamente, a pesar de la división del trabajo por sexos (siendo los hombres cazadores y las mujeres recolectoras y agricultoras), encontramos que lxs niñxs ayudan a sus madres en las tareas desde el principio, excluyéndolos de los trabajos más pesados; no así en las reuniones, pues lxs yanomami viven en un sistema carente de líderes y en sus asambleas (donde resuelven los problemas por consenso), todo el mundo puede participar, incluyendo lxs niñxs.² Si bien, la cultura yanomami es criticable por patriarcal, esta es una característica muy salientable de la misma.

Otro ejemplo que se puede poner es el de lxs inuits o esquimales, lxs cuales, viviendo en unas condiciones extremas en cuanto a temperatura y entorno, crían muy afectuosamente a sus hijxs, haciéndoles entender y asumir su responsabilidad desde pequeñxs, sin excluirlxs de ninguna manera del mundo adulto.³

Ahora bien, la génesis del adultocentrismo es un tema sobre el que se podría escribir mucho, dado que, ya solo en nuestra sociedad, tiene más de 2000 años de historia. Intentaré hacer un breve resumen: básicamente, la mayor parte de nuestros códigos de leyes y nuestro Derecho, en general, provienen del Derecho Romano. En el Derecho Romano, en el cual se basa toda la legislación actual de Occidente, se impusieron tres conceptos muy

² Extraído de la ONG Survival International, dedicada a la protección de pueblos indígenas.
(http://www.survival.es/indigenas/yanomami/modo_de_vida)

³ *Estudio etnográfico-exploratorio sobre los patrones culturales de crianza en la niñez entre los docentes y padres en tres escuelas de la ciudad de Mérida*, página 98 (D. Gonçalvez y F. Franco, Universidad de los Andes, 2010)
(<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/30874/1/articulo4.pdf>)

importantes, en lo que se refiere a la dominación por parte de los adultos a la juventud. Esos tres conceptos vienen a ser, a saber, la *patria potestad*, la figura del *pater familias* y la **mayoría de edad institucionalizada**.

Los dos primeros son conceptos muy relacionados estrechamente, pues son la génesis de la autoridad paterna. Así pues, desde el descubrimiento de la paternidad (el cual, presuntamente, llega en el Neolítico con la observación de que las hembras de animales ganaderos no parían si no mantenían sexo con un macho de su especie), se empezaron a trazar vagamente los primeros rasgos de la familia patrilineal, es decir, la familia basada en la descendencia y agrupada en torno a la figura del varón, siendo adoptados por herencia los derechos y privilegios de aquellos en el sistema patriarcal naciente⁴.

Este sistema de organización parental encontró su cénit en el Imperio Romano, que ya por influencia helénica había acrecentado sus rasgos androcentristas, es decir, aquellos en los que el varón ocupaba el lugar dominante. La figura del *pater familias* es la extensión lógica de ese androcentrismo: es el sometimiento de la mujer y lxs hijxs al padre-jefe de la familia, siendo este un ciudadano libre del Estado romano. En cuanto a lo que nos respecta, el padre tenía un poder absoluto sobre sus hijxs, hasta el punto que podía decidir sobre su vida o su muerte en el momento de nacer, o incluso venderlxs como esclavxs.

A este poder del *pater* sobre sus hijxs, legitimado por el Estado, se le conocía (y aún se le conoce en la actualidad) con el nombre de *patria potestad*. Mediante la patria potestad, cualquier menor de edad es reconocido como propiedad privada de su padre y de su madre (una vez relajada la autoridad del *pater* con la institucionalización del cristianismo), en el sentido de que ellxs

⁴ *Género masculino: Buscando al padre en la literatura* (María A. Banchs, 1999)

(http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/maria_banchs/genero_masculino_buscando_al_padre.pdf)

tienen, legalmente, el poder total sobre nuestras vidas; pueden decidir desde la ropa que debemos llevar a lo que debemos comer, pasando por decidir nuestro bautizo en una religión determinada, nuestra manera de comportarnos y de pensar (censurando mediante la fuerza nuestras ideas si van en contra de las suyas) o, en casos extremos, lo que debemos estudiar y el cauce que deben seguir nuestras vidas en el futuro. Evidentemente, como ya he dicho, desde los tiempos del Estado romano esta autoridad se ha visto rebajada y, por fortuna, ya no nos pueden mandar asesinar ni vender como esclavxs, pero la autoridad paterna-materna sigue vigente y en muchos casos, se extiende mucho más allá de la mayoría de edad, siendo dada mientras el o la joven siga viviendo en casa de sus padres (con lo que se demuestra, por otra parte, otro de los pilares del adultismo, que es el factor económico). De esto hablaré más adelante.

Así por último, debemos hablar de la extinción de la patria potestad, o lo que es lo mismo, de la **mayoría de edad**. La mayoría de edad es el instrumento que asegura la autoridad de lxs padres y madres sobre el o la hijx aún a edades incongruentemente altas (en Irlanda o en algunos estados de U.S.A., por ejemplo, esta continúa situándose en los 21 años), siendo, por tanto, un instrumento de opresión que obedece más a intereses político-económicos que a la búsqueda de una autonomía real del individuo. Está ampliamente relacionada con los romanos, pues, dada la importancia de su Derecho, el hecho de que la legislaran como lo hicieron, influyó de manera evidente en la evolución de la dependencia parental a lo largo de los siglos, además de la autoridad del padre, claro. De hecho, la mayoría de edad a los 18 años (siendo aún así muy criticable en cuanto a la imposición de trabas legales a la obtención de la autonomía del individuo) no es sino una disminución de la mayoría de edad instaurada por los romanos y mantenida durante las Edades Media y Moderna. Vamos a verlo:

En la mayoría de las sociedades europeas prerromanas, la mayoría de edad se alcanzaba con la capacidad del individuo varón para

poder portar armas⁵ (con la notable excepción de la Antigua Grecia, donde la mayoría de edad se alcanzaba a los 21 años en Atenas y a los 30 en Esparta, tras un proceso de adoctrinamiento estatal educativo-militar⁶); en el Derecho Romano se mantuvo inicialmente esta línea de división por edad, que en principio se debía más a tradición que a intereses político-patriarcales. No obstante, mediante la instauración de la *Lex Plaetoria de minoribus* sobre el 200 a.n.e.⁷ se pasó a crear una **nueva categoría de minoría de edad** para los varones, entre la pubertad (12-15 años) y los 25 años, en la que el individuo era punible ante la ley pero con atenuantes y, básicamente, no podía disponer de todo su patrimonio, al haber sido sustituida la figura del tutor (responsable de la persona y del patrimonio del pupilo, o lo que es lo mismo, responsable de manera política y económica) por la del *curador* (responsable del patrimonio del pupilo, de manera solo económica), siendo este, generalmente, el *pater*.

Siendo que al principio la elección del curador recaía en el propio menor y solo para asuntos específicos, posteriormente se decretó la figura del curador como permanente hasta la mayoría de edad, convirtiéndose así esto en un precedente en el que se basaría buena parte de la legislación posterior y como estandarización de la excusa (la incapacidad de administrar el patrimonio) para aumentar el control de los adultos sobre los menores; si bien, esto traía algunas ventajas económicas para el pupilo (como la restitución íntegra de sus bienes si era estafado a espaldas del curador (*Restitutio in integrum*))⁸, la dependencia económica y la

⁵ *Estatuto jurídico del menor: Evolución histórica*. (Luis Manuel Rodríguez Otero, 2013)
(<http://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/06/articulo-mayoria-de-edad1.pdf>)

⁶ Información extraída de
<http://www.portalplanetasedna.com.ar/grecia9.htm> (página web argentina dirigida a la difusión de la Historia Universal).

⁷ *Antes de nuestra era*. Es un sistema de contabilización anual desprovisto de tintes religiosos.

⁸ *Derecho Privado Romano*, Antonio Ortega Carrillo de Albornoz. Página 88.

opresión subsiguiente era obvia. He escrito en masculino todo este párrafo, pues las mujeres estaban sometidas a tutela permanente tras la mayoría de edad, por parte del pater o de quien estuviese establecido por vía testamentaria⁹ y, obviamente, no tenían derecho a disponer de su vida ni de su patrimonio con completa libertad.

Tras la caída del Imperio Romano de Occidente, como ya he comentado, la autoridad del *pater familias* se relajó bastante; no obstante, la alta edad para alcanzar la mayoría continuó siendo un estándar en las antiguas colonias romanas, con altibajos en cuanto al número concreto de años para acadarla, pero manteniendo en general el sistema romano de división de edades post-*Lex Plaetoria*, en mayor o menor medida, durante toda la Edad Media y la Moderna. Así, llegamos a los tiempos de la Revolución Francesa, que también sería revolucionaria en cuanto al derecho; en lo que nos ocupa, podemos decir que el mayor cambio que encontramos es la desaparición de la categoría de edad ideada en la *Lex Plaetoria* en cuanto a la etapa del curador, estableciéndose una fusión entre la mayoría de edad civil y la económica, situándose esta en torno a los 21 años. Cabe destacar el hecho de que, en España, de una manera aparentemente fortuita, se estableció la mayoría de edad a los 23 años en el primer Código Civil, en comparación con gran parte de Europa, cuyas copias del Código Civil Napoleónico incluían el establecimiento de la mayoría de edad a los 21. En España, este rasgo se terminaría adaptando finalmente en 1940¹⁰.

Finalmente, en las últimas tres décadas del siglo pasado, se empezó a cuestionar en el seno del poder legislativo europeo si se debía rebajar la mayoría de edad, dada la avanzada edad a la que

⁹ *Tutela y curatela*, Universidad Interamericana por el Desarrollo. (http://moodle.unid.edu.mx/dts_cursos_md1/LIE/DE/DR/DRS06/DR06_Lectura.pdf)

¹⁰ *Estatuto jurídico del menor: Evolución histórica*. (Luis Manuel Rodríguez Otero, 2013) (<http://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/06/articulo-mayoria-de-edad1.pdf>)

se adquiriría. Así pues, progresivamente, se fue instaurando la mayoría de edad en 18 años en la mayoría de países europeos (salvando excepciones como Irlanda) y traspasando ese concepto jurídico a las antiguas colonias, de manera que los 18 años se han uniformizado en buena parte del mundo como edad a partir de la cual se es “responsable”. Cabe destacar el hecho de que la disminución de la mayoría de edad favorece a los sistemas imperantes en las democracias europeas occidentales, dada la apertura de un nuevo mercado de electorxs y de consumidorxs con poder legal.

Cabe decir, por otra parte, que, actualmente, el cargo de curador ideado con la *lex Plaetoria de minoribus* se aplica, al menos en España, a lxs menores emancipadxs; es decir, aquellxs que por circunstancias especiales se les ha permitido separarse de sus madres y padres pero que siguen siendo demasiado “inmadurxs” para disponer de total libertad económica; a no ser que estén casadxs con un o una cónyuge mayor de edad, en cuyo caso solo se necesitará el mutuo acuerdo de la pareja.

También me gustaría hacer una breve mención a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, un tratado de la ONU en el que, por primera vez, se pone al mismo nivel, legalmente, a menores y adultxs. Si bien, ha habido un avance importante al realizarse una convención (por tanto, en teoría, de obligatorio cumplimiento) en el que lxs menores son vistos como *sujeto* y no como *objeto* de la ley, sigue obviando la lógica adultocéntrica creada por el sistema de leyes y el paternalismo existente respecto a lxs mismxs menores, inherente a todos los Estados; obviando además también el hecho de que los esfuerzos por cumplirla son, en muchos casos, absolutamente insuficientes e ineficientes y se suelen subordinar al *status quo* de los mercados capitalistas (véase la enormemente extendida prostitución infantil dada en el Sudeste Asiático o, por poner un ejemplo más cercano, el hecho

de que, a principios de este año, un 33'8% de lxs menores españolxs estuviesen en riesgo de pobreza o exclusión social¹¹).



Querría concluir este capítulo con una última reflexión a título personal acerca de la mayoría de edad. Y es que, realmente, ¿tiene esta sentido? Ciertamente, en un mundo de adultxs avariciosxs y de control de la juventud por parte de la madurez, puede tener cierta lógica como factor de protección y disuasión en cuanto a asuntos económicos, pero esto es algo inherente al sistema en el que vivimos, y no a la inmadurez de la juventud. Lo cierto es que la mayoría de las trabas del límite de edad son hipócritas y ridículas en la mayoría de los casos, amén de contradictorias; se considera, por ejemplo, a la juventud como más “influenciable” y por ello se le deniega el derecho al voto, obviando a lxs adultxs que votan por inercia o de manera irresponsable o aquellas elecciones antes mencionadas en las que, por intereses políticos, se deja votar a lxs mayores de 16 años¹² - véanse los referéndums de independencia de Catalunya y Escocia -. Por otro lado, prohibiciones legales como las de conducción o el consumo de alcohol o tabaco son el colmo de la moralina y de la hipocresía. ¿Por qué un o una menor de edad no puede conducir si, de todas

¹¹ “Uno de cada tres menores españoles vive en riesgo de pobreza”. El Mundo, 29/01/2014

(<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/01/29/52e3af2022601d91018b4575.html>)

¹² Contradiendo, por otra parte, la lógica de la mayoría de edad, pues ¿no se es, en teoría, incapaz de obrar a esas edades?

formas, tendría que sacarse el carné para hacerlo, pasando exámenes y conduciendo medianamente bien para aprobar? ¿Quién eres tú para decidir que si es válido que un o una adolescente no beba (cosa que va a hacer si lo desea, igualmente), mientras tú puedes ser una o un alcohólicx empedernidx? Si quieren que la gente no consuma drogas, que dejen de anunciarlas e intensifiquen las campañas en contra de su uso, pero que no apliquen criterios de doble moral dejando a una parte de la población excluída.

Para mí, la capacidad de obrar (la cual, presuntamente, lxs menores no tenemos) emana de la *voluntad* del individuo de obrar y de la conciencia de autodeterminarse como individuo independiente, dueñx de unx mismx, y no de una ridícula división cronológica. Esta ni siquiera ha sido diseñada para evitar los desmanes económicos contra la juventud, pues no olvidemos las brutales jornadas laborales que llevaban a cabo los y las jóvenes del siglo XIX, de horario muy amplio y de salario muy reducido, más en comparación con sus iguales adultxs¹³, y que sigue teniendo perfecta vigencia en el Tercer Mundo (donde, por supuesto, la minoría de edad no garantiza la ausencia de explotación). Soy muy consciente de que en el marco de una sociedad autoritaria jamás se abolirá la mayoría de edad ni los privilegios adultistas, pero eso no es debido a que sea imposible, sino a lo que expondré en el siguiente punto:

¹³ Por poner un ejemplo, en la Francia de 1840, un hombre mayor de 16 años cobraba diariamente de media 2 francos; una mujer cobraba 1 franco, un o una niña de 8 a 12 años cobraba 0'45 francos y un o una adolescente de 13 a 16 años cobraba 0'75 francos. (*Enciclopedia del Estudiante, Tomo 7: Historia Universal*. Página 231).

4. El factor político-económico del adultocentrismo, o cómo somos propiedad de nustrxs tutorxs y del Estado

Actualmente, la consolidación de la sociedad adultocéntrica por parte del Estado se lleva a cabo básicamente mediante el uso de tres instituciones: la familia, la escuela y el reformatorio.

Respecto a la familia, como ya comenté en el capítulo anterior, **somos, de facto, propiedad privada de nustrxs padres y madres**. ¿Qué quiero decir con esto? No me refiero más que al hecho de que, al haber nacido en el seno de la familia que formaron, tienen absoluta potestad legal, como ya hemos visto, para decidir lo que se les antoje con respecto a nuestra vida, como menores de edad y dependientes de ellos económicamente que somos. Ya no solo es el hecho de que, en los años en los que somos más indefensxs (etapa de lactancia y primera infancia) decidan nuestra futura religión y nos eduquen bajo unos roles de género determinados, por ejemplo; es ya que, mediante el mantenimiento de la ya mencionada *patria potestad*, una vez que hemos madurado y nos podemos afirmar como individuos independientes, se nos sigue atando mediante innumerables trabas legales, económicas o políticas a nustrxs tutorxs, de manera que estamos con ellxs más tiempo del que quizás querríamos. Si bien, últimamente se han establecido una serie de métodos por los que un o una menor pueden denunciar a sus tutorxs o, incluso, emanciparse (previo establecimiento de curatela), estos no se caracterizan ante su efectividad, pues, dado el carácter temporal de su opresión y el hecho de que, si triunfa la denuncia, el Estado los puede enviar a un sitio tan sumamente deprimente como es un orfanato, muchxs menores se abstienen de realizarla a la espera de cumplir los 18 años. Eso, sin contar los casos denunciados y que no han llegado a buen término (con las previsibles represalias por parte de lxs tutorxs) o las defensas adultistas existentes, como el Síndrome de Alienación Parental.¹⁴

¹⁴ Problema psiquiátrico inventado por el doctor R. Gardner en 1985 consistente en el hecho de que unx tutorx induzca al odio a uno de sus hijos o hijas contra el o la otrx tutorx. En el caso que nos ocupa, este “síndrome”,

Por otra parte tenemos la escuela, institución donde, desde nuestra etapa como bebés y niñxs, se nos impone una disciplina y se nos enseña a jerarquizarnos, debiendo tratar a lxs profesorxs como una autoridad que debe mostrarnos lo que está bien y mal, según las pautas dictadas por el Estado, y a enseñarnos conocimientos impuestos de diversos temas. Si bien, en un principio, estos conocimientos nos dan una teoría necesaria para desenvolvernos en nuestro entorno, enseñándonos a hablar, leer, escribir o hacer operaciones matemáticas básicas, cuanto más crece el individuo, mayor es el conocimiento impuesto a aprender y menos imprescindible resulta (y de todas maneras, la necesidad de aprender esos conocimientos básicos no implica la necesidad de una organización jerárquica para imponerlos).

Como digo, cuanto más crece el individuo, más se le impone. Así, en la etapa de la educación primaria (7-12 años) en la que lo adecuado sería dejar que niños y niñas jugasen, se relacionasen entre sí según sus propios parámetros sin interferencia de adultxs y fueran motivados para desarrollar sus capacidades artísticas y aprender aquello que realmente les llena y motiva, en lugar de eso, tenemos a una legión de personas encerradas en sus casas haciendo una cantidad de deberes interminable, cuando no están estudiando para exámenes donde vomitarán conocimientos chapados (que no asimilados) o en la propia escuela, donde pierden cada día de la semana laboral, como mínimo, 5 horas. Eso sin hablar de que, si alguna de las materias obligadas a aprender se le da mal, la niña o el niño en cuestión tendrá que gastar otras tantas horas de su tiempo en clases particulares. Una existencia así, subyugada a la escuela y al trabajo, es digna de un trabajador o trabajadora del siglo XIX, y se acrecenta aún más en la siguiente etapa de la educación: la secundaria.

calificado por muchos psiquiatras como “pseudocientífico”, puede provocar que la opinión del o la menor no sea tomada en cuenta, y, por tanto, que tenga que seguir viviendo con sus tutorxs. Para más información: <http://www.alienacionparental.org/resumen.pdf>

En esta etapa, además de continuar con la obligatoriedad de la asistencia a clase, el incremento del trabajo se hace más notorio aún que durante la primaria. Se reduce el tiempo libre, se maximiza la cantidad de horas de clase, trabajos y deberes, se aumenta la capacidad coercitiva del profesorado con herramientas como los partes de faltas o la mayor facilidad para expulsar del centro a los alumnos, en concordancia con el espíritu rebelde que empiezan a desarrollar y, en general, se intenta mantener más controlado al alumnado.

Al terminar la educación obligatoria y llegar el o la alumna a la mayoría de edad (o estar a las puertas), la cantidad de privilegios aumenta ligeramente respecto a lxs alumnxs de menor edad; no obstante, la cantidad de trabajo que se debe hacer es también abrumadoramente mayor y se da en unos ritmos y condiciones enormemente estresantes, sobre todo durante el segundo curso de bachillerato; y que, a pesar de resultar este, en teoría, una especialización respecto a los conocimientos elegidos para aprender (sin dejar de criticar esta especialización en cuanto a que se da dentro de un marco autoritario, adultocentrista y mercantil), seguimos con una serie de materias obligatorias impuestas a todo el alumnado, teniendo así alumnxs de ciencias obligadxs a estudiar sintaxis y literatura del siglo XV o a alumnxs de letras obligadxs a estudiar Ciencias del Mundo Contemporáneo. En cuanto a la FP y la universidad, no hablaré demasiado dado que no he vivido (aún) la jerarquización y el autoritarismo dado en esas etapas; tan sólo puedo limitarme a criticar la (aún mayor) mercantilización sufrida en los últimos años, más a raíz del plan Bolonia, y a señalar que el autoritarismo del profesorado, los medios de coerción y el estudiar para aprobar (que no para aprender) siguen ahí, como extensión lógica del sistema de enseñanza obligatoria.

Dicho todo esto, si en algún momento de la etapa de la educación obligatoria – y aún en la posobligatoria – el individuo falla en cuanto a la realización de los exámenes, métodos cuanto menos dudosos para evaluar a un\|a estudiante, se ve obligado a repetir curso, perdiendo así inutilmente un año de su vida al verse

obligado a volver a chapar todo lo que “aprendió” el curso anterior. Esto sumado al hecho de que pierde contacto con lxs compañerxs de su misma edad, queda atrasado respecto a ellxs y se ve obligado a aceptar estar rodeado de niñxs o adolescentes más pequeñxs que él (lo cual, por condicionamiento y jerarquización adultocentrista, es sentido de entrada como algo negativo, pese a los vínculos que pueda establecer con ellxs posteriormente).

No pretendo, con todo lo escrito anteriormente, condenar la existencia de la educación, del profesorado o de las normativas. Obviamente, no puede organizarse un modelo educativo, ni de ningún tipo, sin unas mínimas reglas de convivencia; Simplemente, quería resaltar la verticalidad y el autoritarismo en cuanto a la relación profesorado-alumnado, la creación de normas por adultxs (sin tomar en cuenta la opinión de lxs jóvenes) y la negación, por parte del sistema en general, a tomar en cuenta las ideas de lxs educandxs.

Por último tenemos al reformatorio, la cárcel de lxs menores de edad. Estos lugares, diseñados para contener a la población juvenil “problemática” y “antisocial” (la cual, en buena parte, es generada por el capitalismo al dotar de unas condiciones de vida paupérrimas a las clases bajas de las que proceden estxs jóvenes) son, en teoría, aquellas instituciones estatales destinadas a reformar a aquellxs jóvenes que hayan cometido delitos, ante la imposibilidad de meterles en una cárcel real (no diré que es un beneficio de la minoría de edad, pues, en ocasiones, son peores que las mismas cárceles). Huelga decir que el hecho de internar a lxs jóvenes en un ambiente violento en general, con carcelerxs sádicxs en muchos casos -aún hoy están empezando a sacar leyes¹⁵ para controlar un tanto al personal de estas instituciones,

¹⁵ “El gobierno regula por primera vez los reformatorios”. El Mundo, 25/04/2014.
(<http://www.elmundo.es/espana/2014/04/25/535a720e268e3e2b688b457e.html>)

ante casos tan vergonzosos como el del reformatorio de Tenerife¹⁶ - no contribuye en nada a su rehabilitación; más bien, en vez de darle a los chicos y las chicas que van a parar ahí el cariño o los recursos negados por unxs padres y madres deshumanizados y/o de clase baja, se les mete en un ambiente aún más brutal y violento que el que ya conocían (el carcelario), creando, por tanto, seres humanos brutales y violentos. No es una estupidez pensar que un chico encarcelado por hurtar o causar delitos menores pueda salir del reformatorio como un potencial drogadicto o asesino. Tampoco ayuda el hecho de que, según datos del año 2006, el 73% de los reformatorios españoles fueran privados¹⁷, convirtiendo este encarcelamiento, por si ya fuera poco, en un negocio, con todo lo que ello implica (menor calidad general de instalaciones e intereses económicos en el encarcelamiento de nuevxs jóvenes).

Así pues, hemos visto las maneras con las que el Estado legitima nuestra posesión por parte de nuestrxs padres, madres y del Estado mismo. A mi entender, se mantienen actualmente toda esta serie de vínculos autoritarios para con la gente joven por, principalmente, tres motivos:

1. Considerando la “familia” como nuestra primera institución y la unidad básica de formación del Estado, se nos acostumbra desde nuestra infancia, mediante la creación de privilegios para lxs padres y madres, a *jerarquizar* nuestras relaciones, entendiendo que siempre debe haber alguien por

¹⁶ Me refiero a los testimonios de detenidxs y familiares de detenidxs en los centros de menores de Tenerife, quienes en 2005 declaraban acerca de las torturas cometidas por el personal penitenciario, la medicación forzosa a la que les sometían y el ambiente violento, degradante y colmado por las drogas que se vivía en el interior de aquellos sitios. Reportaje “Peor que la cárcel”. El País, 19/06/2005.

(http://elpais.com/diario/2005/06/19/sociedad/1119132012_850215.html)

¹⁷ “El 73% de los reformatorios pasa a manos privadas en solo 5 años”. El País, 19/05/2006.

(http://elpais.com/diario/2006/05/19/sociedad/1147989602_850215.html)

encima y por debajo nuestra y beneficiando, por tanto, a la maquinaria vertical estatista. Por eso se puede decir que la familia es un instrumento de control social.

2. Se espera, por tanto, que nuestros padres y nuestras madres favorezcan la implantación de ideas favorables a la maquinaria estatal y económica en nosotrxs desde nuestra más tierna infancia. Si bien esto no tiene por que ser así (lxs padres y madres no deben concordar necesariamente con el *status quo*), se procura, mediante el control de los medios de comunicación masivos y de los “espectáculos”¹⁸, la aceptación social general de las ideas promovidas por el Estado y la gente propietaria de las mayores empresas y fortunas (abreviando, el Capital). Si bien, en el pasado no había medios de comunicación masivos, ya existían prototipos de grandes espectáculos como medio de distracción y adoctrinamiento estatal y eclesástico (como el teatro religioso medieval, financiado y promovido desde el Estado en según que casos), sumado al hecho de la incultura masificada – esta se encontraba accesible a muy pocas personas – y a la mayor represión de la disidencia en general.
3. Tomando ya al individuo “educado”, o en proceso de, actual, se pretenden encauzar sus ansias de conocimiento (y sus necesidades económicas, y su fuerza de trabajo) de tal manera que beneficien al mercado laboral imperante, haciéndole aspirar a una profesión concreta que podrá conseguir (o no) en función de sus oportunidades de clase y económicas y, lo más importante, integrándolo de esta manera en el sistema, a la vez que se le ofrecen drogas y entretenimientos varios como vías de escape a la frustración generada por la maquinaria autoritaria estatal y a las discriminaciones en general (ya no solo adultistas). De esta manera, se cierra el ciclo y se fomenta en el nuevo individuo integrado la procreación y la perpetuación del sistema

¹⁸ Véase *La sociedad del espectáculo* de Guy Debord (1967)

adultista.¹⁹ Cabe decir, que si no se encuentra finalmente trabajo, se seguirá dependiendo económicamente de padres y madres, pudiendo ser dominadxs a voluntad de ellxs hasta la llegada de la madurez adulta (sobre los 30 años). En casos extremos de autoridad exacerbada de padres y madres y sumisión de lxs hijxs, la dominación persistirá en esa etapa, o incluso durante más tiempo.



¹⁹ Este último punto no entra en contradicción con el hecho de que, en el pasado, a pesar de la existencia de la mayoría de edad y los reformatorios se enviase a lxs menores a trabajar jornadas extenuantes en trabajos poco o nada cualificados, pues en ambos casos la situación beneficia a la burguesía/estamento superior de la sociedad; a mi juicio, los avances sociales del siglo XIX, incluyendo la educación pública, fueron aceptados por el Estado para poder aumentar su influencia en la presencia y la dependencia de las personas que lo conforman y como método eficaz de apaciguamiento de los movimientos insurreccionales y de lucha social que surgieron ante las paupérrimas condiciones de vida; método que se mantiene aún ahora. Desde luego, existen otros factores para explicar la extraña “benevolencia” del Estado durante los últimos cien años (surgimiento de la Unión Soviética, necesidades del sistema post-industrial...), pero ese es un tema aparte y da para otro libro o fanzine.

5. La alternativa educativa: enseñanza libre y paidocentrismo²⁰

Bien, quizás habiendo leído todo lo que he escrito quizás estés anonadadx. ¿Es que acaso se puede imaginar alguien un tipo de educación y un tipo de familia que no implique el sometimiento del o la niñx a los padres y madres, ni del alumnado al profesorado? La respuesta es un clarísimo y rotundo sí. Veremos ahora las instituciones educativas que han intentado cambiar la enseñanza intentando que sus alumnxs lograsen la autorrealización a través del conocimiento que deseasen, al contrario de los cánones de la educación estatal típica.

Las escuelas de pedagogía antiautoritaria y alternativa tienen una trayectoria práctica que se remonta a finales del siglo XIX-principios del XX, aunque algunos de sus postulados ya aparecen en obras históricamente anteriores (como puede ser el caso del *Emilio* de Rousseau, en el siglo XVIII). Las primeras iniciativas en las que se intenta aplicar este modelo son creadas a finales del siglo XIX y del XX, apareciendo en un lapso de unos 50 años las Instituciones Libres de Enseñanza de Giner de los Ríos (con alumnxs de la talla de Juan Ramón Jiménez u Ortega y Gasset), las escuelas de María Montessori (cuyo fin era la autonomía plena como individuo del o la niñx, y no su especialización y salida al mercado de trabajo y que en la actualidad son gestionadas por la Fundación Montessori), la Escuela Moderna de Ferrer i Guardia (obrerista, sin intervención eclesiástica y sin premios ni castigos) o la Escuela de Summerhill, la cual me parece uno de los mejores ejemplos de los que puedo hablar, dado el hecho de que siga operativay y algunos de sus sorprendentes postulados. Todas estas instituciones tienen, en general, varios puntos en común; en general, promueven el desarrollo pleno del individuo mediante su

²⁰ El *paidocentrismo* es, como oposición lógica al sistema de enseñanza autoritario y centrado en el profesor o la profesora (“magistrocentrismo”) aquel que se centra en lxs alumnxs de manera individualizada y les ayuda a desarrollar su máximo potencial.

formación a través de los conocimientos libremente escogidos para aprender por él, se “rehumaniza” al alumnado volviéndolo a poner en contacto con el medio ambiente y a través del aprendizaje mediante el juego y las relaciones sociales y se les educa en una enseñanza libre de dogmas y fanatismos políticos y religiosos.

Por ejemplo, el antes mencionado Colegio Summerhill, en Inglaterra, es un centro educativo privado que posee algunas de las cualidades más sorprendentes que he encontrado en este tipo de centros. Las características más reseñables de este centro son, por ejemplo, la no-obligatoriedad de la asistencia a las clases, el trato profesorado-alumnado desde una posición horizontal, es decir, sin privilegios ni autoridad por parte de la o el profesor o la decisión comunitaria de las normas, incluyendo a todo el alumnado del centro y salvando excepciones de índole económica o estructural (como la contratación de profesorxs, precio de las tasas...), que quedan en manos de la directiva. Todo esto, añadiendo además un gran número de actividades lúdicas y talleres artísticos, los cuales son, también, de asistencia voluntaria. Pese a lo cual, dicho sea de paso, lxs alumnxs participan.

Habrán quienes exclamen con horror, como llevan décadas porfirando lxs detractorxs de la escuela, contra este tipo de características; al ver la autoridad socavada del o la profesora hablarán de libertinaje y de caos. No pueden estar más errados. Como ya he dicho, en el colegio Summerhill existen normas de comportamiento, además de asambleas en las que se debaten, entre otras cosas, de los problemas y fricciones que puedan surgir entre los miembros de la comunidad²¹; a lxs infractorxs de esas normas se les destina a hacer trabajos comunitarios como ayudar

²¹ De hecho, el suyo es un sistema asambleario bastante completo en el que se incluyen comités, cargos como Tribunales o Defensores del Pueblo y una absoluta igualdad en cuanto a niñxs y adultxs para plantear problemas (siendo resueltos en cada reunión o asamblea). Para más información, visitar el sitio web de la escuela (en inglés): <http://www.summerhillschool.co.uk/> (sección *About Summerhill*).

en el teatro, en la cocina, etc. Dado que esta suerte de “castigos” son realizados como forma de proposición votada en asamblea contra la o el infractor (normalmente, mayor y recién llegadx al colegio), se puede deducir que su incumplimiento conllevaría el vacío por parte de sus compañerxs. Además, está prohibido dentro de la escuela el consumo de drogas ilegales, tabaco y alcohol. Alexander S. Neill, el fundador de la escuela, admite en una entrevista el hecho de que su particular “democracia” no es perfecta, pues implica el sometimiento de una minoría a la mayoría²², aunque también se podría intentar el hecho de darle solución a este tipo de problemas por medio del consenso.

Así pues, contrariamente a lo que se pueda pensar de entrada, lxs alumnxs formadxs en esta escuela salen de ahí, por lo general, con un nivel equivalente al de lxs alumnxs de escuelas británicas, según cuentan sus propixs antiguxs alumnxs²³; prueba de ello parece ser el hecho de que lleve ya más de 90 años en pie (desde 1921) pese al acoso institucional británico y al hecho de que el Estado no haya podido dar argumentos razonados para su cierre. Todo esto, logrado sin que el alumnado tenga incentivos positivos o negativos y desarrollando sus cualidades intelectuales y artísticas por su propio interés, quitando imposiciones, favoritismos y notas académicas.

Hasta aquí la breve exposición sobre el colegio Summerhill; hablemos ahora de quienes deciden enseñar a sus hijxs por su cuenta.

Hay madres y padres, actualmente, que optan por educar a sus hijxs en casa, ante la negación de su sometimiento ante autorxs y conocimientos impuestos desde las autoridades estatales o

²² *Hablando sobre Summerhill*, Capítulo III (*Pupilos*) punto 5. Entrevista con Alexander Sutherland Neill.

(<http://www.iutep.tec.ve/uftp/images/Descargas/materialwr/libros/AlexanderSutherlandNeill-HablandoSobreSummerhill.pdf>)

²³ Mi experiencia en Summerhill (Chae Eun Park – 25/02/2010)

(<http://educaciondemocratica.wordpress.com/2010/02/25/mi-experiencia-en-summerhill-por-chae-eun-park/>)

eclesiásticas. Personalmente, aunque me parece loable el hecho de que haya gente que se rebele contra el sistema educativo obligatorio y estatista, el “homeschooling” (que es como se conoce a este sistema) me parece un arma de doble filo, en tanto que los y las madres y padres tengan absoluta libertad para educar a sus hijxs en dogmas religiosos cerradísimos, en ideas y prejuicios propios y, no menos importante, en el menor y más restringido contacto de lxs hijxs con gente de su edad, con lo que el intercambio de ideas queda limitado – esto sucede en, por ejemplo, algunas comunidades religiosas del interior de los Estados Unidos -. Me parece, por tanto, un sistema peligroso, en el que lxs madres y padres, además de su papel de progenitorxs, adquieren el papel de profesorxs, pudiéndose así (aunque no necesariamente) incrementar sus atribuciones autoritarias. No obstante lo dicho respecto a comunidades cerradas, no aplico mi crítica a la educación comunitaria en general, y, de hecho, pienso que el futuro de la educación depende de ella en buena medida; pero siempre que sea una enseñanza en igualdad de condiciones para todxs lxs implicadxs y en la que se inculque la libertad, la solidaridad, la justicia, y, por encima de todo, la formación de una mente libre y escéptica. Si no se cumplen esas condiciones, tratadas de poner en práctica en las escuelas antes mencionadas, mucho me temo que la crisis educativa y la estandarización de la estupidez y la ignorancia seguirán imparables su curso.



Quizás penséis que un individuo educado de este modo puede no ser útil para la sociedad. Al fin y al cabo, diréis, llega un punto en la vida de todo hombre o mujer en el que se suele escoger la manera de contribuir a la sociedad en función a lo que mejor se le da a cada quién, y para ello debe haber personas con conocimientos de la materia que especialicen a los individuos en aquello que deseen aprender. Bien, aunque ese pensamiento, como todo, es discutible, habría que admitir que, *a priori*, tenéis razón; sin embargo, los modelos educativos comentados anteriormente en este fanzine son perfectamente traspasables a la educación superior. Dejando de lado el marcado aspecto mercantilista de la educación superior actual (el carísimo y casi obligatorio aprendizaje de posgrados, por ejemplo), las críticas realizadas anteriormente tienen igual validez para la universidad. La enorme rigidez en cuanto a los conocimientos impuestos de la enseñanza, la falta de diálogo profesorado-alumnado, la imposición de conocimientos al alumnado, la competitividad institucionalizada (hecho que también se refleja en el

mantenimiento del sistema de notas)... son inherentes a toda la educación en general. Quizá llaméis utópicos a los modelos que propugnan acabar con esta rigidez y propugnéis que es necesaria la jerarquización para asegurar la homogeneización de la educación en cuanto a lo estudiado. ¡Pero es que realmente esa homogeneización no existe! No van a aprender los mismos conocimientos tres estudiantes de medicina de España, Sudáfrica y Hong Kong, por ejemplo. Es más, dentro del propio Estado español, las asignaturas pueden diferir bastante según las universidades o las comunidades autónomas en las que se impartan. Tampoco darán un diploma distinto al alumno que haya tardado nueve años en sacarse la carrera respecto al que haya tardado cuatro, aunque el primero haya terminado aprobando los exámenes por pura inercia. El profesorado también puede influir, dependiendo de si se explica mejor o peor, o en base a sus criterios, dará más importancia a unos conocimientos o a otros. ¿Dónde queda entonces esa homogeneización de conocimientos, nociva y hasta cierto punto prepotente?

Por último, también me gustaría mencionar el ejemplo de las Universidades de la Tierra, centros de estudios superiores creados en los Estados de Oaxaca y Chiapas (México) por y para la comunidad indígena de aquel lugar, en el contexto del levantamiento del EZLN iniciado en Chiapas en 1994.²⁴ Si bien, el concepto de las “universidades” libertarias, como representación de la enseñanza superior en general, ha sido muy poco explorado hasta la fecha, dadas las circunstancias, me gustaría destacar las principales características de este centro educativo: y es que en este centro, basado en la filosofía del pensador Ivan Illich, no hay ni alumnado ni profesorado propiamente dichos. Lo que hace la institución es conectar a una persona que desea aprender una materia con otra ya formada en la misma, de manera que aprenda los conocimientos, herramientas y ritmos que la ocupación supone. Así pues, nadie controla al o la

²⁴ Ejército Zapatista de Liberación Nacional, guerrilla de carácter marxista libertario (antiautoritaria) que controla varias zonas de Chiapas desde la insurrección armada que dio comienzo en ese año.

aprendiz ni le persiguen o dicen lo que ha de hacer o dejar de hacer; más bien, es el o la mismx aprendiz, interesadx en la adquisición de los conocimientos, quien debe ir en busca de los mismos. Por ejemplo, en caso de que haya alumnos que manifiesten su necesidad de herramientas suplementarias para avanzar en su aprendizaje (por ejemplo, la informática), la propia Universidad organiza talleres en los que estructurar sesiones específicas para cubrir las necesidades que surjan durante el aprendizaje²⁵. Por todo ello, me parece un ejemplo especialmente relevante en cuanto a la realización de trabajos técnicos y prácticos; no obstante, queda abierta la posibilidad de contemplar otros modelos de organización para ramas de la educación más abstractas o complejas en general (como la actual carrera de Física, por ejemplo). Sin embargo, teniendo en cuenta que el principal acicate para un aprendizaje de calidad debe ser el interés del o la alumnx y la amenización del conocimiento, no dudo del surgimiento de modelos antiautoritarios basados en esa premisa.

²⁵ *La Universidad de la Tierra en México: Una propuesta de aprendizaje convivencial* de Jon Igelmo Zaldívar, UCM
(http://www.academia.edu/4699834/La_Universidad_de_la_Tierra_en_Mexico._Una_propuesta_de_aprendizaje_convivencial)

Un clima antiautoritario

Veamos los escritos de los pedagogos institucionales para un clima antiautoritario:

- La libertad de elección de métodos pedagógicos
- Transformar el conocimiento en procesos de aprendizaje
- Vida cooperativa desde el principio y no como un objetivo a lograr
- Diálogo constante en clase entre los niños, y entre ellos y el profesor
- Autogestión y respeto por las instituciones libremente creadas por los escolares
- Importancia del espacio escolar, de su diseño y especialización
- El profesor deja de ser un metodólogo para convertirse en un libertador
- La escuela institucional debe estar abierta a la realidad externa

Epílogo

Y, como dijo Don Quijote, hasta aquí hemos llegado, amigo Sancho. Espero que este fanzine te haya servido de inspiración, si eres joven, y como reflexión acerca de tus privilegios, si eres adultx, pues este es el propósito del mismo. Realmente, este es un tema que en principio puede causar rechazo, pues no es falso el hecho de que la discriminación a la juventud se ha minusvalorado a lo largo de las décadas y los siglos y que se ha empezado a investigar recientemente; sin embargo, mi idea al escribir este breve texto (pues, como decía al principio, este es un tema que podría ocupar libros enteros) es alertar de un hecho acerca del cual no parece haber interés. **Y es que el adultismo es la peor de todas las discriminaciones, pues además de ser una discriminación en sí, es la génesis de todas las demás.** Si bien las discriminaciones pueden tener su origen en macro-aparatos burocráticos como el Estado o la Iglesia, lo cierto es que se sirven, como ya hemos visto, de todos los cánones institucionales familiares para transmitir el odio de generación en generación, para aquellxs demasiado débiles y cegadx como para cuestionárselo.

Así que la próxima vez que veas a tu madre o a tu padre, a tu profesor o a tu profesora, a cualquier familiar, conocidx o representante de la autoridad levántate la mano, tratarte de manera inferior por tu edad o intentar imponerte ideas ajenas a ti, **rebélate, no te calles y lucha.** Si te hacen la vida imposible, organízate con tus compañerxs, en el colegio, en el instituto, en las propias calles. Cread sindicatos estudiantiles, okupad casas y convertirlas en centro comunitarios para quienes se fuguen del hogar paterno, defendeos de quienes os intentan reprimir. Si ha de haber una emancipación de lxs menores, tendrá que ser en buena parte por obra de lxs propixs menores. **¡Luchad por tanto para conseguirla!**

Así que la próxima vez que veas a tu hijo o a tu hija manifestar sus ideas y su forma de ser, aunque sean completamente distintas

a las tuyas, apóyale y no le reprimas. No lx consideres inferior por tener menor edad, considera su experiencia vital como distinta a la tuya y críalx de manera que pueda llegar a ser un ser humano fuerte, libre y que no dependa ni de ti ni de ningún ente que piense por él o por ella. **Porque en el fondo sabes que es lo que habrías querido que tus progenitores hicieran por ti.**

Solo nos queda, por tanto, asegurarnos, chicas y chicos, que desde aquí, desde este diminuto rincón de la civilización occidental seguiremos luchando, en espera de que hagáis lo mismo, toméis las riendas de vuestra vida y de que, juntxs, podamos acabar con el adultocentrismo. Hasta entonces, buenas noches y buena suerte.

Alexanthropos Alexgaias. Galiza, otoño de 2014.



Aunque la aclaración pueda parecer obvia, este fanzine no tiene copyright. Siéntete libre de compartirlo, difundirlo, fotocopiarlo y redistribuirlo.

Lxs jóvenes somos personas libres e independientes,
y no propiedad de nadie. **Y ya va siendo hora de
que nos movilicemos para demostrarlo.**

Información de contacto:

Correo de la distri: distripolaris@riseup.net

Correo del autor: alexandros-all@riseup.net

¡Visita nuestro blog!

distripolaris.noblogs.org

